



Sindicato del Profesorado Extremeño

## INFORMA:

### PREACUERDO PARA EL DESARROLLO DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO EN EL MARCO DE LA MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO

Ante el comunicado electoralista emitido por CSI-CSIF y CCOO, atacándonos por ser PIDE el único sindicato que no prefirmó el acuerdo del 11 de octubre de 2006 debemos precisar:

- Nuestra intención, y obligación, es informar al profesorado de lo que se quiere acordar en las mesas de negociación, como hemos informado siempre, remitiendo los documentos de las mesas de negociación a nuestros afiliados y centros, para que estos opinen y decidan su aprobación o no, pues es el docente el que va a sufrir o disfrutar de las consecuencias de los acuerdos.
- Ante la acusación de desinformación, nosotros facilitamos a los docentes y centros el documento escaneado y firmado para que cada uno saque las conclusiones pertinentes sobre dicho texto, que repercutirá en sus condiciones laborales hasta el 2010 y donde (punto 1, apartado 3º) se dice textualmente "**las vacaciones se disfrutarán necesariamente en julio o en agosto**", no como actualmente, quedando una puerta peligrosamente abierta para que en el futuro puedan agravarse nuestras condiciones laborales actuales, ya que el profesorado estará a expensas de la administración educativa.
- Se nos acusa de considerar a los profesores ignorantes, por desvelar el contenido de un documento que debió enviarse a los centros para su evaluación por parte de los claustros, tal y como hicimos nosotros en nuestra web, y remitiéndolo por correo electrónico a centros y afiliados. Afortunadamente, nuestra negativa a firmarlo y los hechos vergonzosos del 7 de noviembre, les ha impedido aprobarlo definitivamente antes de las elecciones. Por ello, aún estamos a tiempo de que los centros evalúen **el texto completo** del famoso acuerdo y que el resto de los sindicatos confirmen o no su firma al documento final, según lo que decida la mayoría de los docentes, que es como debe ser. Invitamos a todas las organizaciones sindicales a adquirir dicho compromiso y retirar el documento de la mesa de negociación.
- No nos sorprende que el mismo día en que el CSI-CSIF envía este libelo, se reciba fax del Director General de Personal Docente tranquilizando a los docentes sobre las vacaciones, diciendo que todo sigue igual (de momento sólo está prefirmado por la oposición de PIDE al documento). Poco le importó cuando requerimos en mesa de negociación la eliminación del texto por las repercusiones laborales que pudiera tener.

### Seguidamente analizamos algunos aspectos del acuerdo

PREACUERDO PARA EL DESARROLLO DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO EN EL MARCO DE LA MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO.

El Sindicato P.I.D.E. no lo ha firmado por los aspectos negativos que contiene:

#### 1) ACUERDO DE ITINERANCIAS.

Las reducciones que se contemplan no afectan a todos y se extiende su aplicación en un excesivo período de 5 años. Desde PIDE creemos que es viable aplicar las reducciones en un único curso, ya que sólo se necesita aumentar la plantilla con un número reducido de especialistas.



## Sindicato del Profesorado Extremeño

### 2) MAYORES DE 55 AÑOS.

Las reducciones horarias que se recogen en el acuerdo sólo se aplicarán paulatinamente a los docentes mayores de 55 años y menores de 60, no llegando la reducción de una hora para los docentes con 55 años hasta el curso 2009-2010. Siendo claramente insuficiente y mejorable todo este acuerdo, así no es posible que aquellos docentes que llegan a los 60 años se les castigue no aplicándoles reducción alguna, en un burdo intento de presión para que se jubilen.

### 3) ACUERDO DE INTERINOS.

Sigue siendo manifiestamente mejorable: hay un empeoramiento en el apartado B para los actuales integrantes de la lista, al tener caducidad la nota de examen en el 2017, y contemplarse la reducción de las interinidades por debajo del 7% (globalmente, no por cuerpo ni especialidad) sin que ello esté vinculado a un compromiso en la Oferta Pública de Empleo (por lo que podrían convocarse todas las plazas, y así el 0% está por debajo del 7%).

### 4) PLAN CONCILIA.

Los firmantes, al parecer, no quieren aplicarlo en su totalidad. Nosotros, PIDE, no somos firmante; conviene dejarlo claro; así, por ejemplo, el permiso de paternidad en el Plan Concilia es de 10 días y aquí, en Extremadura, sólo de 4 días. Los días referidos a licencias y permisos contemplados en el Plan Concilia como días **hábiles**, son considerados **naturales** por nuestra caprichosa Consejería de Educación.

Se contempla (y se ha firmado por los otros sindicatos) que las vacaciones se limitan a un mes, y sólo uno, **O JULIO O AGOSTO**, nunca los dos (por ley es agosto, y en julio estamos a disposición de la Administración).

Este punto también puede afectar más directamente a los Interinos, ya que de aplicarse textualmente sólo se cobrará el verano a razón del tiempo trabajado en el año, es decir, se puede deducir que los interinos cobrarán proporcionalmente a 7 meses de trabajo.

**ENLACE al documento escaneado y firmado por el resto de los sindicatos:**

<http://www.sindicatopide.org/Varios2006-07/Noviembre/PreacuerdoSistema.pdf>

**ENLACE al boletín digital de la mesa técnica del 11 de octubre de 2006 con las intervenciones sindicales y de la administración:**

[http://www.sindicatopide.org/Boletines/BoletinDigital-16\(24-10-06\).pdf](http://www.sindicatopide.org/Boletines/BoletinDigital-16(24-10-06).pdf)